

MONSALVO ANTÓN, José M.^a

La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV).

Marcial Pons Historia.

Madrid, 2019, 550 pp.

ISBN: 978-84-16662-69-2

J. M.^a Monsalvo plantea aquí un objetivo ambicioso: analizar las transformaciones del poder, con sus ingredientes ideológicos y culturales esenciales, en la corona de Castilla y a lo largo de cuatro siglos fundamentales para la construcción de la monarquía. Afrontar un proceso de larga duración tan complejo y además para la totalidad de la Corona, resulta ante todo un mérito indiscutible e inusual. Pero esto es lo que le otorga perspectiva y sentido, y detrás aflora un sinnúmero de lecturas —se aporta una extensísima bibliografía de casi 50 páginas— que sustentan un estudio de conjunto relativamente infrecuente en nuestra historiografía. La visión reflexiva, interpretativa si se quiere, es muy necesaria —y también arriesgada— y aquí está arropada además por una evidente experiencia docente e investigadora de varios años. Ciertamente, conviene detenerse cada cierto tiempo y con la necesaria solvencia a sopesar el caudal de investigaciones para proponer propuestas de conjunto, planteadas en «tiempos largos» y para espacios coherentes.

El libro plantea este análisis atendiendo a los cambios institucionales que protagonizan el paso de una monarquía feudal a una que llama «centralizada», con especial atención a dos fuerzas sociales esenciales: la del conjunto nobiliario y la de la sociedad urbana. El material se articula en tres partes. La primera se ocupa de caracterizar la «monarquía feudal», desde 1035 a 1252; la segunda plantea el proceso de despegue de la soberanía regia, hasta 1369; y la tercera se propone como el triunfo de la «monarquía

centralizada», hasta 1474. Siempre los ejes vertebradores son el propio monarca, claro, pero además la composición y acción de los círculos del gobierno y de su personal; la atención a lo que llama el «paisaje legal» del reino; la forma de conformar la «territorialidad regia»; la fiscalidad como uno de los elementos de transformación hacia el «estado moderno»; y desde luego los aspectos ideológicos, doctrinales y del discurso político. La Iglesia queda fuera del análisis, según se reconoce expresamente, por más que tangencialmente se aluda a ella en ciertos contextos. Hasta cierto punto, cabe considerar que también se soslaya en alguna medida el propio avance territorial del reino, por más que muchas de las cuestiones tratadas a lo largo del volumen se asientan en la llamada «organización social del espacio».

El libro se apoya en una ingente cantidad de bibliografía; la producción sobre todos estos aspectos ha sido particularmente rica en la corona de Castilla. Para algunas cuestiones, con todo, los ámbitos comparativos con la corona de Aragón, Navarra o Francia podían haber aportado contrapuntos —y apoyos— muy relevantes. Quizá, partiendo ahora de este libro, será un momento adecuado para hacerlo.

La primera parte se ocupa de la «monarquía feudal» en su momento de apogeo, hasta 1252, y se caracteriza por el reparto de poder entre el rey y la aristocracia. Un monarca cuyo dominio es como el de otros laicos y eclesiásticos; se atiende particularmente al régimen de las tenencias que, entre otras cosas, también implica una de las bases del poder de la nobleza. Es en ese perfil, y a la sombra de una patrimonialización de los beneficios, que también aquí se destaca, donde considero que quizá mejor se entiende el supuesto principado castellano. Se analizan, asimismo, las fuentes del Derecho y las

rentas dominiales del rey antes de dirigir la atención hacia los nuevos instrumentos del poder y los cambios en la organización territorial.

Junto al binomio de realeza y aristocracia aparecen otros fenómenos potenciados por la realeza: la composición de la Curia, la aparición de nuevos distritos territoriales (merindades) y de tributos destinados a todos –también fuera del realengo– que gravan el movimiento económico, y finalmente la creación de sistemas concejiles. Por encima de diferencias jurídicas y de formas de articulación, los concejos desplegados en los siglos XII y XIII han de considerarse importantes engranajes de la construcción del poder regio, y seguirán desempeñando papeles diversos y relevantes hasta la tercera parte del libro. Resulta muy interesante este análisis global respecto a la implementación de los organismos de control desde la misma corona y para la totalidad del reino. Un apartado relevante es el de los idearios que se transmiten, tanto por medio de la cancillería y el relato documental, el uso del lenguaje y de las crónicas, como de los espacios funerarios, los lugares de memoria y las enseñas visuales. Todo ello arroja una impresión de crecimiento del poder regio y de las claves esenciales de este primer período de «monarquía feudal».

La segunda parte del libro se centra en lo que llama el despegue de la soberanía regia, entre 1252 y 1369: un período «medular», se señala acertadamente. De sus tres capítulos, el primero es, con diferencia, el más extenso y, en mi opinión, el núcleo principal de toda esta parte y quizá del libro en su conjunto. Con la concentración del poder regio y las transformaciones implicadas en ello se sitúa aquí la transición a la «monarquía centralizada», elevada por encima de los restantes poderes en un complejo ciclo de altibajos

relacionados con la desigual reacción de la nobleza y los concejos.

Resulta imposible pretender resumir ahora los ejes vertebradores de un período tan rico y complejo. Destaca la figura de Alfonso X, precursor de tantas cosas (legislación, fiscalidad...). Sin embargo, una de las cuestiones resaltadas ahora es que, junto a esta circunstancia ineludible, hay otra persona decisiva en el proceso, su biznieto Alfonso XI, que tras las crisis de finales del siglo XIII y principios del XIV retoma el proyecto de su antecesor y lo impulsa poderosamente. Dos cuestiones sobresalen entre las muchas abordadas: por un lado, la potestad regia de gracia y merced, que se plantea como atributo novedoso del período, desarrollada sobre todo en Las Partidas y añadida a las regalías tradicionales que ya conocemos. Por otro, la capacidad legislativa del rey y su papel en las Cortes, ligados a la universalidad y la limitación de las leyes.

La obra de Alfonso XI –sobre todo atendiendo al Ordenamiento de Alcalá de 1348– adquiere una gran relevancia en este proceso de construcción, sobre todo en relación con la jurisdicción regia, con la idea de la supremacía real o con el afianzamiento de la fiscalidad, en particular la indirecta. Su reinado es también relevante en relación con esa administración de la justicia para la que ya Alfonso X había planteado un sistema modernizador. Se observa aquí, por tanto, uno de los elementos básicos de la articulación de un poder regio a la manera como este se refuerza en todo el Occidente medieval en torno al siglo XIII: generando unos órganos de gestión que, en períodos posteriores, más que «fundarse» cabe considerar que se «institucionalizan» o adquieren carta oficial de naturaleza.

Como balance final de esta parte «medular», y frente a la posible percepción de

que la génesis del estado podría estar completa –avances en el Derecho, la justicia, la fiscalidad general–, el autor entiende que estas estructuras no alcanzan todavía a la totalidad del reino. Para comprenderlo es preciso atender a las relaciones con la sociedad política. Además, ha habido un indudable crecimiento del poder regio como actor «estatal», pero también una devaluación de las formas «directas» de organización del territorio (tenencias, rentas dominiales del rey) y se ha puesto en marcha el correlativo inicio de lo que llama un «realengo transferido» a los concejos. Atender a la sociedad política implica ocuparse de la reacción y límites que esta puede poner al monarca, y el autor observa ahí el inicio de un modelo que luego será más propio de los Trastámara: el de las concesiones de realengo a cambio de tranquilidad política. La atención hacia la creación de villas recibe ahora un especial interés, tanto en las tierras nuevas –de lógica evidente– como en las viejas, donde resulta más sugestivo como procedimiento de control y articulación territorial.

Esta segunda parte del libro, después de atender cuestiones relativas al ejército, se cierra con una atención particular hacia la representación y el discurso ideológico. Para su análisis, que abre diversos frentes de atención, el autor se ocupa de los referentes intelectuales del pensamiento político partiendo del ineludible *Policraticus*, sin olvidar la renovación ideológica de carácter cívico procedente del innovador mundo urbano italiano de finales del siglo XIII. Desemboca en un modelo fundamental de difusión de las ideas del poder regio en Castilla, el de los *espejos de príncipes*. Se atiende con particular determinismo el discurso de la propaganda emanada de la rica cronística del período, donde otra vez Alfonso XI retoma el papel de recuperación del proyecto de su bisabuelo.

En la cronística emerge un nuevo ideal de rey: cruzado, victorioso, providencial, servidor de la guerra por designio divino, y a la vez firme frente a los nobles y cabeza del estado. El imaginario que viene después se situará más bien en el terreno de las abstracciones y las convenciones culturales: el bien común, el vínculo de la naturaleza, el reino como cuerpo del que el rey es la cabeza o el corazón, la ira regia como terreno a evitar, o la imagen del rey justificado por Dios (*Dei gratia*). Este apartado acaba con cuestiones memoriales que empiezan por la intitulación regia, para seguir con los rituales y, muy particularmente, el debate en torno al carácter sagrado o no de los reyes de Castilla.

La tercera parte del libro se ocupa de la llamada «monarquía centralizada», desde el advenimiento de los Trastámara hasta la entronización de Isabel en 1474. Junto a la evolución de lo ya explicado, se distinguen ahora tres grandes desafíos: primero, la legitimidad regia tras la entronización de Enrique II; segundo, la necesidad de concretar la transformación de la monarquía en una línea de crecimiento del poder real (institucionalización de los órganos de administración); y, finalmente, el encaje de la alta nobleza en las estructuras de la monarquía.

Para el análisis de los tres retos se repasa en primer lugar el despliegue de todas las instituciones de la monarquía, empezando por la casa y corte del rey, la cancillería y la burocracia, la institucionalización de la Audiencia, el Consejo Real y las Cortes. Se resalta, sin embargo, cómo los monarcas se reservan una serie de privilegios ajenos a ningún otro cauce de control, por la vía de la gracia y merced, sobre todo, o desarrollando prácticas al margen de todas estas instituciones, acogidas a «su pleno poder». En realidad, y aunque se lesionan las formulaciones institucionales del «estado», se refuerza con

todo ello la figura y el poder del rey. Pero todo el conjunto (instituciones y capacidad del rey) permitió que las medidas del «estado central» llegaran a todas partes. Y esto es relevante al contemplar el estado moderno frente al feudal.

Pero el rey y la corona no son los únicos actores. De nuevo se vuelve la mirada hacia las fuerzas sociales operativas, la nobleza y las élites urbanas. Por un lado, se revisa aquí la visión y las claves tradicionales de la idea de una nobleza situada frente a la monarquía, desde la perspectiva de que, más bien, nobles y reyes están juntos en un bando y en otro de la compleja conflictividad de la segunda mitad del siglo xiv y todo el xv. El mecanismo de funcionamiento de las facciones que ahora se plantea genera a su vez un mayor poder señorial a la aristocracia, por la vía de las concesiones. El resultado fue un acceso a cargos, por un lado, pero también un vuelco categórico en la proporción realengo/señorío, generando verdaderos «estados señoriales», incluso en territorios donde eran inexistentes antes de los Trastámara. La visión de «nobleza y monarquía» que aquí se propone, con una aristocracia beneficiada por la nueva fiscalidad y con un poder renovado en gran medida por la centralización, se liga claramente a la génesis del estado.

El otro actor esencial son los concejos, donde el rey tiene una posibilidad de intervención importante a partir de la implantación del regimiento, primero, y de los corregidores, después. Estos se constituyen en una pieza de intervencionismo regio muy potente que limita la autonomía concejil, sobre todo porque no son necesarios: había otros elementos de aplicación de la justicia. Pero forman parte del proceso de centralización de la realeza. En todo caso, las ciudades resultan un mecanismo político relevante, a través de las Cortes, cuyo supuesto declive

en el siglo xv se cuestiona aquí, y de las Hermandades. Se desemboca así en lo que el autor llama una nueva «geografía del poder» donde el escenario se califica ya de «monarquía centralizada» y el realengo ha pasado masivamente a los nobles, que controlan una parte relevante de las villas y concejos. Dos situaciones resultan de todo ello: los grandes sistemas concejiles bajo la alta nobleza y las grandes urbes del realengo.

El análisis se cierra atendiendo a las pugnas ideológicas y al desarrollo de un imaginario regio con los Trastámara. A la evolución de todo lo ya planteado para las etapas precedentes se añade ahora lo que el paso de la escolástica al humanismo supuso en los idearios políticos, los nuevos debates sobre el conciliarismo o las corrientes autoritarias respecto al príncipe, más la dimensión ritual y ceremonial de los reyes. El repaso a estas cuestiones hace destacar la idea de la superioridad regia, acomodada a nuevos principios, el reciclaje de argumentos de la legitimidad o el debate entre autoritarismo y contractualismo. Como es lógico, este tipo de cuestiones desemboca en los discursos fundadores del reino, o en el ceremonial de todo tipo, intensamente aprovechados por los Trastámara.

Una pregunta queda para el final en el brevísimo epílogo: ¿Se ha completado el proceso en 1474? La respuesta quizá puede entenderse como un sí..., pero no. La profunda reestructuración de los Reyes Católicos ha hecho quizá considerar que es ahí donde se pone en marcha la génesis del estado moderno castellano, pero el conjunto de esta monografía pone de relieve, entre otras cosas, que el proceso hunde sus raíces mucho antes, en una densa red de actores, escenarios, contextos... y en una secuencia de larga duración.

Eloísa Ramírez Vaquero